



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2017-MDS

Santa, 14 de Noviembre del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

Por cuanto; El Pleno del Concejo Municipal:

Visto: en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre del 2017, la propuesta sobre modificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2017-MDS del 12-Ene-2017 sobre la incorporación del Regidor Emilio Villón Méndez en las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 001-2017-MDS del 12-Ene-2017 el Concejo Distrital de Santa dispuso la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Santa para el año 2017, las que se encontraban conformadas por los regidores: Santos Eugenio Odar Huete, Yoshira Joan Flores Dionicio, Iván Percy Arisméndiz de la Cruz, Laura Paola Paz Flores y Domitila Natividad Quiñones de Muñoz.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2017-MDS del 15-Set-2017 el Concejo Distrital de Santa declaro la vacancia de la Sra. Domitila Natividad Quiñones de Muñoz al cargo de regidora de la Municipalidad Distrital de Santa, por causal de muerte.

Que, mediante Resolución N° 427-2017-JNE del 13-Oct-2017 el Jurado Nacional de Elecciones dejo sin efecto la credencial otorgada a Domitila Natividad Quiñones de Muñoz como regidora y convocó a Emilio Villón Méndez para que asuma el cargo de regidor del Concejo Municipal Distrital de Santa, provincia del Santa, departamento de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2015 – 2018, para lo cual le otorgó su respectiva credencial que lo acredita como tal.

Que, el numeral 15) del Artículo 9° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento, lo que deviene en concordante con lo dispuesto en el Artículo 10° del mismo cuerpo legal, que establece que los regidores tienen como funciones y obligaciones integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias (...).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, con el fin de continuar con el trabajo que realiza cada una de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2017, es necesario que se incorpore al Regidor Emilio Villón Méndez en dichas comisiones en reemplazo de la ex regidora Domitila Natividad Quiñones de Muñoz, en los cargo en los que ella fue designada hasta culminar el presente año; manteniéndose vigente las designaciones respecto a los demás regidores.

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 001-2017-MDS, en el extremo de incorporar al regidor Emilio Villón Méndez en reemplazo de la ex regidora Domitila Natividad Quiñones de Muñoz en las respectivas **COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA** para el **AÑO FISCAL 2017**, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2017-MDS (...)

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar las **COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA** para el **AÑO FISCAL 2017**, las mismas que quedarán conformadas de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE OBRAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

- | | |
|-------------------|---|
| - PRESIDENTE: | IVÁN PERCY ARISMÉNDIZ DE LA CRUZ |
| - Vicepresidente: | Santos Eugenio Odar Huete. |
| - Secretario: | Emilio Villón Méndez. |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

2. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, ESPECTÁCULOS, TURISMO, BIENESTAR SOCIAL, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER:

- **PRESIDENTA:** YOSHIRA JOAN FLORES DIONICIO.
- Vicepresidenta: Laura Paola Paz Flores.
- Secretario: Emilio Villón Méndez.

3. COMISIÓN DE RENTAS, PESAS Y MEDIDAS, LICENCIA, ECOLOGÍA Y SERVICIOS BÁSICOS:

- **PRESIDENTE:** SANTOS EUGENIO ODAR HUETE.
- Vicepresidente: Iván Percy Arisméndiz de la Cruz.
- Secretario: Emilio Villón Méndez.

4. COMISIÓN DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL:

- **PRESIDENTE:** EMILIO VILLÓN MÉNDEZ.
- Vicepresidente: Santos Eugenio Odar Huete.
- Secretaria: Laura Paola Paz Flores.

5. COMISIÓN DE MERCADO, CAMAL E HIGIENE:

- **PRESIDENTA:** LAURA PAOLA PAZ FLORES
- Vicepresidenta: Yoshira Joan Flores Dionicio.
- Secretario: Emilio Villón Méndez.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la Oficina de Secretaria General de notificar el presente Acuerdo de Concejo a todas las dependencias administrativas de la municipalidad para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Germán G. Rojas Soto
Germán G. Rojas Soto
ALCALDE

